

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.532	Salta, 20 de abril de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Eddy Outes Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (faciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas usadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1957

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	„ 0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	„ 0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5	„ 0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	„ 1,20
Número atrasado de más de 10 años	„ 1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	9,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	\$ 6,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día de y de composición corrida, será de 0,60 (sesenta centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7731 del 31-12-69 — Crédito por la suma de \$ 144.000 a favor del Dr. Raúl José Mingo	1542
„ „ 7743 „ „ — Renuncias de los señores Andrés Estrada y Ricardo Reimundín a las adjudicaciones de departamento duplex en Monoblock Salta	1542
„ „ 7744 „ „ — Renuncia del señor Bernardo Goytia de un departamento en el Monoblock Salta	1543
M. de Gobierno „ 8456 del 8-4-70 — Renuncia de los señores Ramón M. Aybar y Alfredo Rocha	1543
„ „ 8457 „ „ — Renuncia del Dr. Eustaquio Francisco López ..	1543
„ „ 8458 „ „ — Renuncia del señor Esteban Aguirre	1544
„ „ 8459 „ „ — Renuncia del señor Juan Delfín Balconte	1544
„ „ 8460 „ „ — Déjase cesante a personal del Registro Civil ..	1544
„ „ 8461 „ „ — Suspéndese a don Gerardo Eulogio Erazo	1545
„ „ 8462 „ „ — Déjase sin efecto la suspensión de Dn. Jacinto Camilo Abdala	1545
„ „ 8463 „ „ — Gasto por la suma de 72,00 Pesos Ley 18.188 con motivo del cocktail ofrecido por el Gobierno de la Provincia en agasajo del señor Director del Establecimiento Azufrero Salta	1545

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8464 del 8- 4-70	— Autorízase a la Direc. Gral. de Institutos Perales a efectuar un llamado a Lic. Pública para la adq. de 422.000 kgs. de harina		1546
” ” ” 8465 ” ”	— Apruébase la ordenanza Nº 14 dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta		1546
” ” ” 8466 ” ”	— Subsidio por la suma de 1.119,84 Pesos Ley 18.188 a favor de la Honorable Alcaldía Municipal de la Ciudad de Tarija (Bolivia)		1547
” ” ” 8467 ” ”	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Centro Vecinal Vaqueros		1547
” ” ” 8468 ” ”	— Renuncia de la Srta. María Teresa Juárez		1548
” ” ” 8469 ” ”	— Créase la Segunda División del Primer Año vespertino en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal		1548
” ” ” 8470 ” ”	— Renuncia de la Sra. María del Carmen Arnesto de Villa		1548
” ” ” 8471 ” ”	— Renuncia de la Sra. María Bertolini de Espirrosa		1649
” ” ” 8472 ” ”	— Designase al señor Héctor Dantur		1649
” ” ” 8473 ” ”	— Designase interinamente al Contador Público Nacional Roberto Antonio Aramendi		1649
” ” ” 8474 ” ”	— Designase con carácter de suplente a la Srta. Fidela Alba Chapak		1550
” ” ” 8475 ” ”	— Designase con carácter de suplente al Bioquímico Dn. Eligio Miguel Zanotti		1550
” ” ” 8476 ” ”	— Designase interinamente al señor Francisco Enrique Matzen		1550
” ” ” 8477 ” ”	— Designase interinamente a la Srta. Berta Marta Pilás		1550
” ” ” 8478 ” ”	— Designase con carácter de suplente a la Sra. Nérida Paula Velarde de Barboza		1551
” ” ” 8479 ” ”	— Designase interinamente al señor Raúl M. Montaldi y Yolanda Clara Druetta de Poma		1551
M. de Gobierno Nº 8480 del 8- 4-70	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a su titular el Sr. Gobernador Dr. Carlos Felipe Ponce Martínez		1551
” ” ” 8481 ” ”	— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno a su titular al señor Ministro de Gobierno Dr. Humberto Alias D'Abate		1551
” ” ” 8482 del 10-4-70	— Dánse por finalizadas las funciones del señor Interventor en la Cámara del Tabaco de Salta don Héctor A. Dionisi		1552
M. de B. Social ” 8483 ” 13- 4-70	— Renuncia de la Sra. Zenona Delfina Lagoria		1552
” ” ” 8484 ” ”	— Déjase cesante al Sr. Carlos Alberto Juárez		1552
M. de Gobierno ” 8485 ” ”	— Déjase sin efecto el decreto Nº 2266 de fecha 18 de octubre de 1968		1553
M. de Economía ” 8486 ” ”	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adquirir en compra directa a la firma Olivetti Argentina S.A. una máquina de escribir eléctrica		1553
M. de Gobierno ” 8487 ” ”	— Apruébase la ordenanza Nº 13 de fecha 19 de marzo dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta		1554
” ” ” 8491 ” ”	— Conmemórese el día 16 de abril del corriente año el 388º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta		1555

RESOLUCIONES

M. de B. Social Nº 1154 del 10- 4-70	— Autorízase al pago de las horas extraordinarias realizadas por personal de la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	1555
” ” ” 1155 ” ”	— Apruébase la Resolución Nº 201-P/70 emitida por el Instituto Provincial de Seguros	1556
” ” ” 1156 ” ”	— Autorizar al doctor Juan A. Farizano Codazzi a viajar a la Ciudad de la Plata	1556
” ” ” 1157 ” 13- 4-70	— Conceder licencia gremial al señor Carlos Rodolfo Alvarez	1556
” ” ” 1158 ” ”	— Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Sra. Teresa O. Pérez de Romero	1557
” ” ” 1159 ” ”	— Afectar en forma transitoria al Servicio Civil de Defensa Nacional al Dr. Mario Salvador Gagliano	1557

RESOLUCION DE MINA

Nº 2927 — S/P. El Salto. Expte. Nº 1.005-C.	1557
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 2880 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 102	1558
Nº 2878 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. C. 1 Nº 14/70	1558

LICITACION PRIVADA

Nº 2910 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 9/70	1558
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 2911 — Luis Gerardo Sobrecuevas	1558
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 2912 — Ceferino Laimé	1558
Nº 2881 — Obras Sanitarias de la Nación	1559
Nº 2861 — S/P. Yolanda Arias de Sanguino	1559

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2937 — Santiago Altobelli	1559
Nº 2935 — Albiero Pellegrino	1559
Nº 2934 — Bernabé Graciano Boedo	1559
Nº 2933 — Miguel Mendoza	1559
Nº 2932 — Vicente Manuel Sosa o Manuel Vicente Sosa	1559
Nº 2908 — Carlos Balas	1559
Nº 2901 — Colque Demesio	1559
Nº 2893 — Antonio Toledo	1560
Nº 2891 — Dolores del Carmen Moreno de Serrano	1560
Nº 2888 — Feliciano Rodolfo Sartori	1560
Nº 2885 — Pereyra o Pereira Fabián y Pereyra o Pereira Lucrecia Gorena de	1560
Nº 2854 — De D. Marcos Augusto Portal	1560
Nº 2853 — De Pastrana de Bracamonte	1560
Nº 2841 — De María Elena Vidal	1560
Nº 2835 — De Baltazar Méndez	1560
Nº 2825 — De Eleuterio Marcelo Delgado	1560
Nº 2822 — De Sergia Elisa Colque	1560
Nº 2818 — De Victorino o Victoriano Ortiz y Francisco Ortiz	1560
Nº 2802 — De Juan Francisco Beltrán	1561
Nº 2788 — De Ruiz Francisco o Francisco Rosario Ruiz	1561
Nº 2778 — De Juan Pío Zuleta	1561
Nº 2776 — De Diego Carrasco Carrión	1561
Nº 2772 — De Esteban Michowicz	1561

REMATE JUDICIAL

Nº 2942 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eckhardt Carlos J. vs. Balberdi José	1561
Nº 2941 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Fernández Vidal Ramiro Administración	1561
Nº 2940 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Figueroa Leonor vs. Luna H. Prudencio	1561
Nº 2938 — Por Efraín Racioppi. Juicio: F.C.E.B. y otro vs. Figueroa A. Fernando y otro	1561
Nº 2930 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Eduardo P. Boyadjian y Cía. S.R.L. vs. Lafuente Oscar Ventura	1562
Nº 2929 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Eduardo P. Boyadjian y Cía. S.R.L. vs. Collado Aurelia Argentina	1562
Nº 2925 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L. vs. Figueroa José Rafael	1562
Nº 2921 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Aquino Juan Manuel	1562
Nº 2920 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Zayago Juan Carlos	1562
Nº 2918 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Creditado S.A. vs. Pujol Ramón A. y otro	1562

	Pág. Nº
Nº 2917 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Martinini A. Raúl vs. Rodríguez R. Antonio y otro	1563
Nº 2916 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo O. Fernández vs. López Agustín	1563
Nº 2915 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Molina Rafael E. vs. Ramón A. Pujol y otros ..	1563
Nº 2914 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Grant S.R.L. vs. Tanús Rosa Garrido de	1563
Nº 2909 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Aguirre J. E. c/Medina Segón R.	1563
Nº 2907 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Szonyi Francisco J. y otro	1563
Nº 2905 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Algan y Cía. S.A. vs. Gómez Agustín Orlando ..	1564
Nº 2900 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pérez Nestor Hugo vs. Bartolomé Oscar	1564
Nº 2889 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ebermayer Ricardo vs. Figueroa M. Esteban e Hijos	1564
Nº 2860 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Gumera Víctor R. y otro ..	1564
Nº 2858 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: C.M.A. vs. Barboza Desiderio	1564
Nº 2843 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Buldener Alcira Jorge vs. Díaz, Pastora Carmen Lesser de	1564
Nº 2836 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Massutti Emilio Segundo vs. Sánchez A. Portocala de	1565
Nº 2812 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Abdala de Asfa, Sara vs. Herrera Vargas Juan	1565
Nº 2806 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez, María Luisa Alsina de vs. Cueva, José	1565
Nº 2805 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Watson, María Elvira vs. Herrera, Inés Toribio ..	1566
Nº 2800 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Pizetti, Julio vs. Tosoni, Eugenio Elvio y otro ..	1566
Nº 2791 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. a Alejandro Fernández	1566
Nº 2779 — Por Julio César Herrera. Juicio: Hijos de Pascual Chagra vs. Suc. de Mario Pandolfi	1566
Nº 2774 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Suc. de Giménez P. Roberto	1566

CONCURSO CIVIL

Nº 2924 — López Robles Alonso	1567
-------------------------------------	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 2851 — De Rivas Conde, José María	1567
Nº 2820 — Carral, Lina Adela Chaín de c/Tiburcio Guantay	1567

CITACION A JUICIO

Nº 2824 — Greta López	1567
-----------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 2862 — Talleres Gráficos Impala	1568
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2943 — Horizontes S.A. Para el día 8-5-70	1568
Nº 2936 — Bettella Hnos. S.A. Para el día 4-5-70	1568
Nº 2931 — Club Atlético 9 de Julio. Para el día 26-4-70	1469
Nº 2939 — Mutual Personal Direc. Provincial del Trabajo Salta. Para el 30-4-70	1469
Nº 2928 — Sulfatera S.A.M.I.C. Para el día 28-4-70	1469
Nº 2926 — Club Atlético Libertad de Campo Santo. Para el día 26-4-70	1469
Nº 2922 — Circulo Aguaray. Para el día 19-4-70	1570
Nº 2919 — Radiodifusora Salta S.A. Para el día 20-4-70	1570
Nº 2896 — Vidmar S.A. Para el día 16-5-70	1570
Nº 2895 — Vidal y Cía. Ltda. S.A. Para el día 16-5-70	1570
Nº 2894 — Caminos. S.A. Para el día 30-4-70	1570
Nº 2882 — Los Parrales S.A. Para el día 30-4-70	1571
Nº 2867 — Alpa S.A.C. Para el día 28-4-70	1571
Nº 2863 — Instituto Médico de Salta S.A. Para el día 24-4-70	1571

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7731

Ministerio de Economía

Expte. Nº 51-4054/69

VISTO este expediente originado en la Dirección Provincial del Trabajo en el que el doctor Raúl José Mingo gestiona la equiparación de los sueldos que percibe como Jefe de Asesoría Letrada de la citada Dirección, categoría 3 - 03, al del cargo de Fiscal de Primera Instancia, encuadrando tal pedido en las disposiciones del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 324/63; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 de estos obrados el Tribunal de Cuentas "considera que puede accederse a lo solicitado por el recurrente, toda vez, que el mismo acreditó en autos su situación de "full-time", con el certificado expedido por el Interventor de la Dirección Provincial que corre agregado a fs. 6,

Que por otra parte, Asesoría Letrada de dicho Tribunal de Cuentas expresa "que el decreto ley Nº 324/63 de Arancel de Abogados y Procuradores, en el artículo 41 establece que el derecho de los abogados contratados a sueldo, por persona físicas o jurídicas, públicas o privadas, no podrán tener una remuneración inferior al de los Fiscales de Primera Instancia, siempre que tengan dedicación exclusiva o que sean full-time en el cargo para el cual fueron contratados".

Por ello, atento al informe emitido por Contaduría General de la Provincia, corriente a fs. 20, teniendo en cuenta, además, lo aconsejado por la Dirección de Finanzas de este Ministerio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 144.000 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional) a favor del doctor RAUL JOSE MINGO, Jefe de Asesoría Letrada de la Dirección Provincial del Trabajo, por diferencia de cargo al de Fiscal de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia. devengados de mayo a diciembre de 1968 a razón de \$ 18.000 (Dieciocho mil pesos moneda nacional) mensuales.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese; y, por su Tesorería General páguese a favor de Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 144.000 m/n. (Ciento cuarenta y cuatro mil

pesos moneda nacional) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectivo el doctor RAUL JOSE MINGO, con imputación al Anexo "B" - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 61 del presupuesto 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Jakúlica

Figueroa

Salta, 31 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7743

Ministerio de Economía

Expte. C. 28 - 01874/69

VISTO que los señores Andrés Estrada y Ricardo Reimundin, renuncian a las adjudicaciones de departamentos en el Monoblock "Salta" y solicitan reintegro de lo depositado a cuenta del precio de los mismos;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores ANDRES ESTRADA y RICARDO REIMUNDIN, a las adjudicaciones de departamentos duplex en el Monoblock "Salta" de esta ciudad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 285.000 m/n. (Doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo dicho importe en la siguiente forma y proporción:

Sr. Andrés Estrada	\$ 150.000.—
Sr. Ricardo Reimundin	„ 135.000.—
	<hr/>
	\$ 285.000.—

En concepto de devolución parcial de lo depositado a cuenta del precio de los departamentos que renunciaran oportunamente; debiéndose imputar a la cuenta "120 CALCULO DE RECURSOS - EJERCI-

CIO 1969" - 1 Recursos de Administración Central - 2 Ingresos de Capital - 1 Uso del Crédito - 02 Dirección de Viviendas y Arquitectura - 01 Anticipo p/adjudicatarios de Viviendas, en razón que el mencionado importe ingresó durante el ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Jakúlica

Dávalos

Salta, 31 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7744

Ministerio de Economía

Expte. 28/13551/68

VISTO la renuncia presentada por el señor Fernando Goytia a la adjudicación de un departamento en el Monobloc "Salta", otorgado por decreto Nº 2579/68 y las aceptadas por decreto, de los señores Andrés Estrada y Ricardo Reimundín; y

CONSIDERANDO:

Que los renunciantes han efectuado depósitos en ejercicios anteriores, a cuenta del precio de los departamentos que se les adjudican oportunamente;

Por ello, atento a los informes producidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FERNANDO GOYTIA a la adjudicación dispuesta por decreto Nº 2579/68, de un departamento en el Monobloc "Salta", de esta ciudad.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de m\$ñ. 1.470.000 (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional), en concepto de reintegro de lo depositado en ejercicios anteriores (art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente) a favor de las siguientes personas y por los importes que se consignan seguidamente:

Sr. Andrés Estrada	\$ 545.000.—
Sr. Ricardo Reimundín	„ 575.000.—
Sr. Fernando Goytia	„ 350.000.—
	<hr/>
	\$ 1.470.000.—

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Jakúlica

Dávalos

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8456

Ministerio de Gobierno

Exptes Nros. 44-30816 y 31047

VISTO la nota Nº 69 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Agente - Categoría 20 (L. 1872 - F. 2535) don RAMON MAXIMO AYBAR, M. I. Nro. 6.950.110, con revista en el Departamento de Vaqueros y a partir del día 18 de marzo del corriente año;

Agente - Categoría 20 (L. 3412 - F. 1411) don ALFREDO ROCHA, M. I. Nº 8.180.421, con revista en el Destacamento Lumberas y a partir del día 7 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8457

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-4303

VISTO la nota de fecha 1º de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril del año en curso, la renuncia

presentada por el Sr. EUSTAQUIO FRANCISCO LOPEZ, al cargo de Sub-Adjutor (Categoría 16), Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8458

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-4214

VISTO la nota de fecha 19 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 18 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el señor ESTEBAN AGUIRRE, al cargo de Sub-Auxiliar - Categoría 20 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8459

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2015

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN DELFIN BALCONTE, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de

Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº. 8460

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-17.795

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita se den por terminadas las funciones de personal de su dependencia, para lo cual adjunta la documentación y antecedentes relacionados con el caso en cuestión; y

CONSIDERANDO:

Que la sanción solicitada para los empleados, señorita Neit Akrit Ferro Podesá y señores Ciro Sánchez y Hugo Angel Carrasco, se encuadra en el artículo 48 del decreto 6900/63 (Abandono de Servicio);

Que la repartición recurrente ha agotado los recursos previstos por ley, que le permitan a los causantes efectuar los descargos correspondientes para demostrar su inculpabilidad, pero en mérito a la evidencia de las faltas cometidas y al abandono de servicio incurrido por los mismos, se hacen pasible en consecuencia a la sanción prevista en la referida norma legal;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fs. 11 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 13, y fs. 20/21 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que se especifican y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 48 del decreto Nº 6900/63 (Abandono de Servicio):

Categoría 19: Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección General, don CIRO SANCHEZ, M. I. Nº 7.228.212, a partir del 22-XII-69;

Categoría 28: Clase 03 - Personal Administrativo (Auxiliar) de la Oficina de Tartagal (Dpto. San Martín), don HUGO ANGEL CARRASCO, M. I. Nº 8.177.356, a partir del 29-XII-69.

Categoría 29: Clase 03 - Personal Administrativo (Auxiliar) de la Oficina de Joaquín V. González (Dpto. de Anta), M. I.

Nº 5.920.654, Srta. NEIT AKRIT FERRO PODESTA, a partir del 2-1-70.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8461

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-31408

VISTO la nota Nº 68 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 13 de marzo del corriente año, al Agente - Categoría 20 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2042 - P. 1167) don GERARDO EULOGIO ERAZO, M. I. Nº 7.253.675, con revista en la Dirección de Investigaciones (Sección Gabinete de Identificaciones), de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 70, inc. 3º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y del art. 461, reglamentario de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8462

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-29690

VISTO la nota Nº 47 de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 29 de enero del corriente año, la suspensión en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante el decreto Nº 8203 de fecha 24-II-70, al Oficial Ayudante -

Categoría 16-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2252 - P. 614) don JACINTO CAMILO ABDALA, M. I. Nº 7.673.583, con revista en la Comisaría de Tartagal y dispónese la baja con igual fecha, de conformidad al artículo 70, inciso 4º de la Ley Orgánica Policial Nº. 4258/68 y por infracción a los artículos 290, inciso a) y 292, inciso b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8463

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01 - 2022

Por las presentes actuaciones la Dirección de Ceremonial y Audiencias, solicita la cancelación de facturas varias por un total de setenta y dos pesos (72,00) Ley 18.188.

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la suma de Setenta y dos pesos (72,00) Ley 18.188, con motivo del cocktail ofrecido por el Gobierno de la Provincia, en agasajo del señor Director del Establecimiento Azufrero - Salta, Tte. Cnel. JORGE H. MONTENEGRO y señora, el día 28-I-70 y según las siguientes facturas:

fs. 3, MARIA AURORA STALHAMMAR DE ZAVALETA, Pesos Ley 18.188	\$ 46,00
fs. 6, LEONOR CANTARINI DE ROSSI, Pesos Ley 18.188	„ 6,00
fs. 9, HOTEL SALTA S. R. L. Pesos Ley 18.188	„ 20,00

TOTAL Pesos Ley 18.188 72,00

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Setenta y dos pesos (72,00) Ley 18.188, a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios citados en el artículo anterior y en la forma y proporción que en el mismo se especi-

ca; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A - Item 1 - Finalidad 1, Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3, Parcial 11 - O. D. F. Nº 45, Ejercicio 1970.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8464

El Ministro de Gobierno

Expte. Nº 50-4321

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita autorización para llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 422.000 kgs. de harina tipo 000, con destino a las panaderías de las unidades carcelarias Nºs. 1- Cárcel Penitenciaria de Salta, 2- Cárcel de Encausados de Metán y 3- Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, y parte de este producto para la Fideería de la unidad Nº 1; por el período junio a diciembre de 1970, estimando que la misma ascenderá a la suma de Ciento treinta y cinco mil pesos (\$ 135.000) Ley 18.188;

Por ello; atento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia (ley de contabilidad Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69 y régimen de compras y suministros - decreto Nº 7940/59 Art. 12) y a la existencia de la Oficina de Compras y Suministros en el organismo recurrente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de 422 mil kgs. de harina tipo 000, con destino a las panaderías de las unidades carcelarias Nºs. 1- Cárcel Penitenciaria de Salta, 2- Cárcel de Encausados de Metán y 3- Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, y parte del mismo producto para la Fideería de la Unidad Nº 1, por el período junio a diciembre de 1970 y en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 12- del decreto número 7940/59.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Item 3- Sección O, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino

de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8465

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-5378.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 14- dictada por la citada comuna con fecha 25 de marzo del año en curso;

Por ello; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 11- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, la ordenanza Nº 14- de fecha 25 de marzo del corriente año, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, marzo 25 de 1970. Ordenanza Nº 14. Referencia: Expediente número 005378/1970. VISTO el pedido formulado por el Sindicato de Prensa (Filial Salta), representantes de diversas entidades sociales, culturales y deportivas de nuestra ciudad, en el sentido de que se designe con el nombre de VICENTE H. GONZALEZ, a una calle comprendida en el éjido urbano de la capital y, no existiendo ningún impedimento para acceder a la solicitud de nomenclatura domiciliaria, teniendo en cuenta la ventaja que significa a un importante núcleo de vecinos; y CONSIDERANDO: Que las entidades peticionantes quieren así, rendir un homenaje, haciendo justicia a los merecimientos de don VICENTE H. GONZALEZ, fallecido el 5 de enero de 1967; quien fue un gran colaborador por la promoción artística, cultural y turística de Salta, a la que brindó constantemente su generoso apoyo. Primordialmente fue un singular Mecenas de los Folkloristas salteños en Buenos Aires, donde les brindó cálido apoyo, consagrando así las puras vibraciones del canto del terruño; Que promovió la realización de diversas manifestaciones artísticas y literarias, sobre todo en la ciudad de Avellaneda, hasta donde llevó exposiciones de nuestros artistas plásticos; organizó conciertos y recitales, etc., patrocinó constantemente las manifestaciones del deporte salteño; Que prestó generosamente su colaboración con las sociedades cooperadoras de diversas escuelas primarias de nuestra

provincia, alentándolas en sus momentos iniciales, como en el caso de la Escuela Normal de Cafayate, para la que instituyó valiosos premios estímulo a los alumnos que comenzaban sus estudios; ejerció cariñosamente el simpático y honorífico cargo de Cónsul de Salta en Ávellaneda, y a decir verdad, los salteños deportistas, artistas y de otras actividades tuvieron en él, un activo y genuino representante en la Capital de la República; POR TODO ELLO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, ORDENA:

Art. 1º — Designase con el nombre de VICENTE H. GONZALEZ, a la calle sin nombre que nace en la Avenida Costanera en todo su recorrido actual de Sud a Nor-Oeste, cruzando las manzanas 111, 112, 113, 114, 115, 85, 84, 77, 116, 117, 118, 119, 102, 121 y 61, de la Sección "L", del Plano Catastral de la ciudad de Salta. **Art. 2º** — Elévase al Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de ordenanza. **Art. 3º** — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. Fdo: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo. ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno. Municipalidad de la ciudad de Salta. Fdo: LUIS A MARTINO, Cont. Púb. Nac. Secretario de Hacienda-Municipalidad de Salta. Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas-Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8466

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-2265.

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Honorable Alcaldía Municipal de la ciudad de Tarija (Bolivia), en el sentido de que se le conceda un subsidio para la adquisición de cuarenta tambores de asfalto "G", destinado al asfaltado de calles de la ciudad de Tarija;

Por ello; atento a la elevación efectuada por Secretaría General de la Gobernación a fs. 1- vta., y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Un mil ciento diecinueve pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 1.119.84) Ley 18.188, a favor de la HONORABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE LA

CIUDAD DE TARIJA (BOLIVIA), a fin de que con dicho importe adquiera 40 tambores con 7.280 kgs. de asfalto "G", destinado al asfaltado de calles de la ciudad de Tarija.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un mil ciento diecinueve pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.119,84) Ley 18.188, a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del señor JEFE DE LA DELEGACION SALTA DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, por la provisión de cuarenta (40) tambores con 7.280 kgs. de Asfalto "G"; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, O.D.F. 45, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8467

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-95.

Por las presentes actuaciones los señores Agustín Urquiza y Serafina M. de Sarmiento, en su carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la entidad denominada "Centro Vecinal Vaqueros", con domicilio legal en la localidad de Vaqueros, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69- artículos 16 y 17- inc. 6 b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 18- y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CENTRO VECINAL VAQUEROS", con domicilio legal en la localidad de Vaqueros, que corre de fs. 6- a fs. 13- del presente expedien-

te, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley número 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Lazcano Ubios

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8468

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1959.

La Dirección de la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, mediante nota de fecha 23 de marzo del año en curso, eleva la renuncia presentada por la profesora de la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, señorita María Teresa Juárez;

Por ello; y atento a lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita MARIA TERESA JUAREZ, L. C. Nº 5.876.494, C. 1948, al cargo de profesora interina de la cátedra de Música de 1er. Año, 2da. Sección, con una (1) hora semanal, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno Interino y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8469

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1893.

VISTO las notas E.A.A. Nºs. 24- de fecha 3-III-70 y 32- de fecha 13-III-70, elevadas por la Dirección de la Escuela de

Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante las cuales solicita autorización para crear la segunda división de primer año vespertino; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo expresado por el citado establecimiento educacional, el desdoblamiento del curso solicitado se justifica plenamente debido a que la densidad de la población, se ha registrado numerosa inscripción de alumnos en el primer año;

Que por otra parte y como un objetivo más de la programática de este Gobierno, es la de adoptar medidas que favorezcan y faciliten la superación educacional de los jóvenes aspirantes;

Que de acuerdo a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 3- vta., está previsto para el presupuesto de gastos por el presente ejercicio, el número de horas cátedras correspondiente, que permita el funcionamiento de la nueva sección, cuya creación se propone;

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir de la iniciación del período lectivo 1970, la "Segunda División" de Primer Año Vespertino, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8470

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1979.

La Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante nota de fecha 25 de marzo del año en curso, eleva la renuncia presentada por la profesora de dicho establecimiento, señora María del Carmen Armesto de Villa;

Por ello; y atento a lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril del año en curso, la renuncia

presentada por la señora MARIA DEL CARMEN ARMESTO DE VILLA, al cargo de profesora interina de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, en las siguientes cátedras:

4to. Año - única división, con tres (3) horas semanales.

5to. Año - única división, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8471

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1961.

La Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, mediante nota Nº 276- de fecha 20 de marzo del año en curso, eleva la renuncia presentada por la profesora de la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, señora María Bertolini de Espinosa, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello, y atento lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 28 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la señora MARIA BERTOLINI DE ESPINOSA, L. C. Nº 3.794.476, C. 1892, al cargo de profesora interina de la cátedra de Música de 1er. Año, 1ra. Sección, con una (1) hora semanal y en la misma asignatura de 2do. Año, Sección Unica con una (1) hora semanal, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8472

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1805.

VISTO la nota de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- vía de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor HECTOR DANTUR - L. E. Nº 8.181.888 - C. I. Nº 6.185.637 -Policía Federal- C. 1947, en el cargo de preceptor interino de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 3 de marzo del corriente año y en vacante por renuncia de la señorita Emilia del Valle Nordera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8473

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1920.

VISTO la nota Nº 270- y resolución número 8- de fecha 17 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al Contador Público Nacional ROBERTO ANTONIO ARAMENDI - L. E. Nº 8.174.376- C. 1946, como profesor de la cátedra de Contabilidad de 3er. Año 2da. Sección, con dos horas semanales en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" a partir del día 19 de marzo del corriente año y en vacante por renuncia del profesor titular, Contador Público Nacional José Sanfilippo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de

Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8474

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1982.

VISTO la nota E.A.A. Nº 50- y resolución Nº 9- de fecha 24 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita FIDELA ALBA CHAPAK, L. C. Nº 5.335.549, C. 1946, M. N.N. y Bioquímica, en el cargo de profesora de las cátedras de Botánica en 2do. Año, 2da. y 3ra. División, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas y Geografía de 3er. Año, 2da. División, con tres (3) horas semanales, 4to. Año - Unica División, con tres (3) horas semanales y 5to. Año, 1ra. División, con dos (2) horas semanales, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 17 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad (largo tratamiento) de su titular en el turno nocturno, señora María Cristina Marchetti de Marijan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8475

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1960.

Visto la nota Nº 277, y resolución Nº 9, de fecha 20 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad;

Por ello; atento lo solicitado, los términos con-

tenidos en la resolución de referencia y lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al Bioquímico Dn. ELIGIO MIGUEL ZANOTTI, L.E. Nº 2.833.070, C. 1911, en el cargo de profesor de las cátedras de Física-Química de 4to. Año, con dos (2) horas semanales y en Mercología de 5to. Año, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del día 23 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Sofia Cabrera de Zelarayán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8476

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1967.

Visto la nota E.A.A. Nº 48, y resolución Nº 8, de fecha 20 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor FRANCISCO ENRIQUE MATZEN, L. E. Nº 8.181.674, C. I. Nº 160.648, Policía de Salta, C. 1947, Perito Mercantil, en el cargo de Preceptor de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en vacante por renuncia de la señora Ana Olave de Larsen y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8477

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1992.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, me-

dianete nota de fecha 31 de marzo del año en curso, eleva la terna para la designación de Vice Directora General de Escuela de Manualidades de Salta, con carácter interino;

Por ello; atento a los antecedentes docentes agregados al presente expediente y a lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita BERTA MARTA PILAS, L. C. número 9.464.825, C. 1919, en el cargo de Vice Directora General de Escuelas de Manualidades de Salta, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8478

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1937.

Visto la nota de fecha 16 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria", atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 1, vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señora NELIDA PAULA VELARDE DE BARBOZA, L. C. Nº 0.659.344, C. 1931 (Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Piano), como profesora de la cátedra de Música de 1er. Año, División "A"; 1er. Año, División "B" y 2do. Año, Unica División, con una hora semanal en cada curso, a partir del día 16 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia de la profesora Margarita Raspa de Angel.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8479

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1980.

Visto la nota de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Noc-

turna de Comercio "José Manuel Estrada de Mé-tán; y atento lo solicitado en la misma y lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 1, vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada", al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores de la cátedra de Geografía en los cursos que en cada caso se especifican, a partir del día 2-IV-70 y en vacante por renuncia de la señora María del Carmen Armesto de Villa:

a) RAUL MARIO MONTALDI, L. E. Nro. 3.958.279, en 4to. Año, Unica División, con tres (3) horas semanales;

b) YOLANDA CLARA DRUETA DE POMA, L. C. Nº 3.572.024, M. N. N., en 5to. Año, Unica División, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8480

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. E. el señor Gobernador de la Provincia, luego de su participación de la Reunión de Gobernadores de Provincias celebrada en la Capital Federal,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor CARLOS FELIPE PONCE MARTINEZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 8 de abril de 1970

DECRETO Nº 8481

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Pro-

vincia, luego de su regreso de la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, a su titular, S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Nogueira (Int.)

Coraita

SALTA, 10 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8482

Ministerio de Gobierno

Visto el decreto Nº 7539/69 por el que se dispone la ampliación de la Intervención a la Cámara del Tabaco de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la disposición tuvo por objeto investigar las deficiencias detectadas oportunamente en la administración de la institución, destacándose que ella es administradora de fondos aportados por los productores en virtud de lo dispuesto por el decreto ley Nº 420/63;

Que en el decreto citado se estableció un plazo durante el cual la Intervención debía elevar las conclusiones que hubiera obtenido e iniciar las tareas de normalización de la entidad;

Que el señor Interventor de la Cámara del Tabaco de Salta ha dado cumplimiento en término a lo dispuesto, presentando al Poder Ejecutivo un informe con las conclusiones de su gestión. Con ello, la actividad de vigilancia y contralor de la persona jurídica por parte del Estado, en forma directa, en salvaguardia del interés público y de los propios asociados, ha sido cumplida en la medida necesaria a su objeto. Queda aún, para completar el cometido final de la intervención, realizar las tareas de normalización institucional de la entidad;

Que por la naturaleza de las tareas a cumplir, se considera conveniente ponerlas a cargo de los mismos productores tabacaleros, designando una comisión a esos efectos integrada por personas socias de la entidad, con el mandato de proceder a la normalización institucional de la Cámara y asegurar mientras tanto su normal funcionamiento; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por finalizadas las funciones del señor Interventor en la Cámara del Tabaco de Salta, don HECTOR A. DIONISI, quien se desempeñó en carácter ad honorem, en virtud de la designación efectuada por decreto Nº 7688/69, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase una Comisión Provisoria con el objeto de que proceda a la normalización institucional de la Cámara del Tabaco de Salta,

integrada por los señores Ing. GUILLERMO DE WINTER, Ing. EDUARDO ARIAS, Don ARTURO D'ANDREA y Don JUAN CARLOS LOBO CASTELLANOS, la que, además, tendrá a su cargo asegurar la continuidad de la administración y los servicios de la entidad.

Art. 3º — La Comisión designada por el artículo anterior propondrá al Poder Ejecutivo para su aprobación, el procedimiento a seguir para alcanzar el objetivo que se le ha fijado, debiendo cumplir totalmente su cometido en un plazo no mayor de noventa días. Queda asimismo facultada para designar de entre sus miembros, un responsable de la gestión administrativa, con la asignación que correspondá al cargo de secretario administrativo rentado de la Cámara del Tabaco de Salta.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 13 de abril de 1970

DECRETO Nº 8483

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02324 - Cód. 66.

Visto la renuncia presentada por la señora ZENONA DELFINA LAGORIA, Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, para acogerse a los beneficios jubilatorios,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ZENONA DELFINA LAGORIA, Categoría 27 - Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades transmisibles, a partir del día 28 de febrero del año en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Destéfanis

Cruz

Salta, 13 de abril de 1970

DECRETO Nº 8484

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02308/70 - Cód. 66.

Visto que el Sr. CARLOS ALBERTO JUAREZ, Personal Administrativo con funcio-

nes de Periodista, hizo abandono de Servicio,

Teniendo en cuenta las reiteradas citaciones formuladas por este Departamento de Estado al mencionado empleado y atento a lo dictaminado a fs. 6 por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del Rubro y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 7 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de Diciembre del año 1969 al Sr. CARLOS ALBERTO JUAREZ - Cat. 28 - Personal Administrativo, con funciones de periodista del Ministerio de Bienestar Social, por haber incurrido el mismo en abandono de servicios, hecho previsto por el Art. 27 - Inc. C. de la Ley Nº 3957/64.

Art. 2º — El presente decreto será rearendado por el Señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Salta, 13 de abril de 1970

DECRETO Nº 8485

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1840.

VISTO el decreto Nº 2266- de fecha 18-X-68, y atento lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social, mediante nota Nº 18- de fecha 11 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2266- de fecha 18-X-68, mediante el cual se disponía la adscripción a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la empleada administrativa de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", señora NELLY E. YAÑEZ DE ARANDA; debiendo la misma reintegrarse al Ministerio de Bienestar Social, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será rearendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Destéfanis

Lazcano Ubios

Salta, 13 de abril de 1970

DECRETO Nº 8486

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-01111/69.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Departamento de Educación Sanitaria, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, modelo Tekne 3, de 46 cm. de carro, 168 espacios en tipo de escritura Baltea, tabulador decimal y funcionamiento automático, por el importe total de \$ 213.000 m/n. de conformidad al presupuesto presentado por la firma Olivetti Argentina S.A.C. e I., corriendo a fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 11 requiere autorización para la Compra Directa de la citada máquina a la firma de referencia, por cuanto es la única que ofrece el tipo y condiciones estipuladas por el Servicio recurrente en su Pedido de Provisión obrante a fs. 4;

Que atento a las necesidades impostergables del citado Departamento de contar con urgencia con el material escrito para su normal desenvolvimiento y teniendo en cuenta que la compra directa solicitada tiene encuadre legal en el artículo 56º, inciso k) de la Ley de Contabilidad número 705/57, modificada por Ley Nº 4292;

Por ello y atento a lo informado por el Contador Fiscal actuante y el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa a la firma OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I., una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, modelo Tekne 3, de 46 cm. de carro, 168 espacios en tipo de escritura Baltea, tabulador decimal y funcionamiento automático, por el importe total de \$ 213.000 m/n. (Doscientos trece mil pesos moneda nacional), con destino al Departamento de Educación Sanitaria del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar - Otros Gastos - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 3º — El presente decreto será rearendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 13 de abril de 1970

DECRETO Nº 8487

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-5238.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante Nota Nº 58- de fecha 23 de marzo del año en curso, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 13- dictada por la citada comuna, con fecha 19-III-70;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 1- y por Fiscalía de Gobierno a fs. 7- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 13 de fecha 19 de marzo del corriente año, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, marzo 19 de 1970. — SECRETARÍA DE HACIENDA. — ORDENANZA Nro. 13. — VISTO la necesidad de contar con un ordenamiento relativo a la Contribución de Actividades Varias, dado que el artículo 1º de la ordenanza Nº 49/69, limita la vigencia de ésta al año 1969, y; CONSIDERANDO: Que es conveniente, en concordancia con las previsiones contenidas en el artículo 86 de la ley Nº 1.439, asignar carácter permanente a las ordenanzas impositivas, a fin de evitar los trastornos que se derivan de su caducidad cuando no revisten tal carácter; Que es necesario además contar con la reglamentación que fije el procedimiento tendiente al mejor y fácil cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y de las funciones de las oficinas receptoras; Que también es conveniente por razones de método introducir algunas reformas de carácter formal en la Ordenanza sobre contribuciones de actividades varias que eviten errores de interpretación, POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, ORDENA: Art. 1º: Pónese en vigencia la Ordenanza Nº 695/68 y su modificatoria la Ordenanza Nº 16/69, salvo los artículos 9, 23, 25 y 26 de la Ordenanza Nº 695/68, que quedarán redactados de la siguiente manera: “Artículo 9º: Para el caso en que los ingresos brutos constituyan la base indicaria para la determinación de la tasa, se entenderán comprendidos en este concepto los ingresos totales y realmente obtenidos por el contribuyente en el ejercicio de su actividad gravada, tales como la venta de bienes, productos, mercaderías remuneraciones de los servicios, comisiones por gestiones, etc. salvo que fueren de aplicación las disposiciones del Convenio Multilateral de Actividades Lucrativas. Cuando tengan sucursales establecidas en el interior de la provincia serán tomadas como base, para la determinación de la

tasa, las ventas efectuadas dentro del éjido municipal. En los casos que el contribuyente efectuara ventas en el interior de la provincia, sin establecimientos de sucursales y/o agencias, la base determinante de la tasa será el monto total de ventas. Cuando el contribuyente obtenga ingresos por más de una actividad gravada con alícuotas diferentes, la actividad principal del negocio será la determinante de la alícuota correspondiente. La alícuota que establezca la presente, para las empresas financiadoras, no se aplicará a las firmas que conceden créditos a interés, cuando las modalidades particulares de la actividad permitan apreciar que la financiación sólo obedezca a propósitos de promoción comercial, en cuya situación se considerará que los intereses percibidos y/o devengados forman parte de los ingresos brutos provenientes de la actividad comercial. — Artículo 23: Fijase como contribución mínima anual por cada local habilitado para las actividades que se determinan a continuación: a) Bares, ranchos, patios criollos, restaurantes, parrilladas, confiterías sin espectáculos y/o bailables, hoteles y/o residenciales, rotiserías, pizzerías y copetín al paso. Pesos Ley 18.188 1.200,00; b) Bares, ranchos, patios criollos, restaurantes, parrilladas, confiterías rotiserías con espectáculos y/o bailables y peñas folklóricas explotadas comercialmente Pesos Ley 18.188 1.200,00; c) Casas de citas con más de 10 camas. Pesos Ley 18.188 2.500,00; d) Casas de citas con menos de 10 camas. Pesos Ley 1.500,00; e) Casas de remate público, Pesos Ley 18.188 700,00; f) Bares con juegos permitidos, Pesos Ley 18.188 400,00; g) Wiskerías y/o boites. Pesos Ley 18.188 1.500,00; h) Cabarets, Pesos Ley 18.188 2.000,00; i) Prestamistas, Pesos Ley 18.188 800,00. — Artículo 25: Para los casos en que se suscitaren dudas o reclamaciones, facúltase al Departamento Ejecutivo a resolver los mismos por mediación del Jury de Reclamos, el que estará integrado por: 2 (dos) representantes de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, Uno por el sector comercial y otro por el sector industrial; 1 (Uno) del Centro de Comerciantes Minoristas, el señor Secretario de Hacienda, 1 (Un) representante del Departamento Ejecutivo y el señor Asesor Legal de la Municipalidad, los que actuarán bajo la presidencia del señor Intendente Municipal y sus resoluciones serán definitivas, debiendo las mismas ser notificadas al reclamante. — Artículo 26: Las declaraciones juradas que consignen ventas y/o ingresos brutos superiores a los Pesos Ley 18.188, 150.000,00 (Ciento cincuenta mil pesos), deberán ser certificadas por profesional inscripto en la matrícula respectiva y autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas”. — Art. 2º: Adóptase para la Municipalidad de la ciudad de Salta, declarándose obligatorias

sus normas a las contribuciones municipales de actividades varias, las disposiciones contenidas en el Título Séptimo del CODIGO FISCAL DE LA PROVINCIA, con la sola modificación del artículo 31 - Primer Párrafo, que regirá en la siguiente forma: "Artículo 31. PRIMER PARRAFO: La determinación que rectifique una declaración jurada o se efectúe en ausencia de ésta, quedará firme a los 15 (Quince) días de notificada al contribuyente o responsable, salvo que éste interponga dentro de dicho término algunos de los recursos previstos en las ordenanzas". — Art. 3º: Solicitese del Poder Ejecutivo la ratificación de la presente ordenanza. — Art. 4º: La presente Ordenanza, será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas. — Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno, Municipalidad de la ciudad de Salta. - Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta. - Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas, Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 13 de abril de 1970

DECRETO Nº 8491

Ministerio de Gobierno

VISTO que el día 16 de abril del año en curso, se conmemora el 388º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno tributar su homenaje de recordación a su digno fundador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 16 de abril del corriente año, el 388º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Como homenaje del Gobierno de la Provincia, se depositará a horas 12. del mencionado día, una ofrenda floral al pie del monumento que perpetúa la memoria del fundador, Licenciado don HERNANDO DE LERMA.

Art. 3º — En nombre del Gobierno de la Provincia, hará uso de la palabra en tal oportunidad, el señor Intendente Municipal de la Capital, doctor HECTOR CORNEJO D'ANDREA.

Art. 4º — El H. Consejo General de Educación de la Provincia, dispondrá la con-

currencia de delegaciones escolares de su dependencia, al citado acto de homenaje.

Art. 5º — Concédese asueto a partir de las 10.30 horas del mencionado día, al personal de la Administración Pública Provincial, como así también a los establecimientos educacionales de la Provincia, Capital.

Art. 6º — La Municipalidad de la Capital adoptará las medidas que sean necesarias para la ornamentación del monumento al ilustre fundador, don HERNANDO DE LERMA, ubicado en la plaza General Güemes de esta ciudad.

Art. 7º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá que la Banda de Música de su dependencia, se encuentre en el lugar del homenaje referido y a la hora indicada en el artículo 2º del presente decreto, con el fin de que rinda los honores de práctica.

Art. 8º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles y eclesásticas, nacionales, provinciales y municipales, cuerpo consular, prensa y muy especialmente al pueblo en general a concurrir al acto de homenaje dispuesto precedentemente.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

RESOLUCIONES

Salta, 10 de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 1154

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02428/70 - Código 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita le sean autorizadas las horas extraordinarias devengadas durante el mes de enero del año en curso; y

Atento a lo informado en las presentes actuaciones,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Autorízase al pago de las horas extraordinarias, realizadas durante el mes de enero ppdo. por el personal que seguidamente se detalla dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectuar de la Provincia,

Personal de Planta Permanente	Horas trabajada:
TABOADA, Ramón Rafael	20 horas
LESSER, Eugenio	14 horas
ORTUÑO, Manuel	9 horas
REYES, Jesús Miguel	43 horas
ZERDA, José Armando	8 horas
LOPEZ, Andrés	13 horas
DURAN, Antonio Eleodoro	51 horas

Personal del Plan de Obras	Horas Trabajadas
SUARES, Carlos Alberto	52 horas
PEREZ, Andrés Adalberto	32 horas
TOLABA, Pastor	13 horas
VILLACRA, Miguel Rubén	2 horas
SALGADO, Próspero	7 horas
ARAPA, Miguel Angel	24 horas
CUTIERREZ, Pablo Oscar	16 horas
ZUNINO, Rodolfo Juan	30 horas
VILTE, Ramón Nolasco	24 horas
GONZALEZ, Julio César	43 horas
VARGAS, Orlando Abel	13 horas
ALMIRON, Julio Héctor	14 horas
LOPEZ, Ricardo Benigno	48 horas
GONZALEZ, Dardo E.	32 horas

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Vivienda.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Destéfanis

Herrero

Salta, 10 de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 1155

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11782 - Código 74

VISTAS las Resoluciones Nros. 201 y 197 P/70 del Instituto Provincial de Seguros, relacionadas con las horas extras trabajadas por diverso personal del mismo;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 201 - P/70 emitida por el Instituto Provincial de Seguros, mediante la cual se autoriza y reconocen horas extras trabajadas por el siguiente personal:

ACERO, Stella Angelina, desde el 23 de febrero al 31 de marzo de 1970, cuatro horas diarias.

D'ABATE, Elsa Salinas de, desde el 5 al 31 de marzo de 1970, cuatro horas diarias.

MORENO, Jorge Hugo, desde el 2 al 31 de marzo de 1970, cuatro horas diarias.

DIAZ, Eduardo Adrián, desde el 6 al 31 de marzo de 1970; cuatro horas diarias.

ESTRADA, Juana Quiroz de, desde el 6 al 31 de marzo de 1970, cuatro horas diarias.

PAVICHEVICH, Francisca Aranda de, desde el 6 al 31 de marzo de 1970, cuatro horas diarias.

CASTILLO, Roberto Alfredo, desde el 23 de febrero al 31 de marzo de 1970, cuatro horas diarias.

2º — Apruébase en todas sus parte la Resolución Nº 197 - P/70 emitida por el Instituto Provincial de Seguros, mediante la cual se autoriza y reconocen horas extras trabajadas por el siguiente personal:

CAQUI, Juan Antonio y TAPIA, Mario, desde el día 15 al 27 de enero de 1970, cuatro horas diarias.

3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Destéfanis

Miranda

Salta, 10 de abril de 1970

RESOLUCION Nº 1156

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02488/70 - Código 66

VISTO que el Dr. Juan A. Farizano Codazzi solicita autorización para viajar a la ciudad de La Plata entre los días 24 al 28 de abril del año en curso, y

Atento a los informes agregados a estos obrados,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Autorizar al Dr. JUAN A. FARIZANO CODAZZI, Director del Departamento de Odontología, a viajar a la ciudad de La Plata entre los días 24 al 28 inclusive del mes de abril del año en curso, a efectos de participar de la mesa de discusión programada sobre el tema "La Odontología a nivel de servicios". Integración Geográfica. La misma se acordará con goce de haberes.

2º — Autorizar al Dr. JUAN A. FARIZANO CODAZZI, categoría 11, personal asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo" a viajar a la ciudad de La Plata entre los días 24 al 28 inclusive del mes de abril del año en curso, de acuerdo a lo expresado precedentemente en el artículo 1º.

3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Destéfanis

Cruz

Salta, 13 de abril de 1970

RESOLUCION Nº 1157

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02228/70 - Código 66

VISTO la licencia gremial solicitada por el Sr. Carlos Rodolfo Alvarez y

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia gremial a partir de la fecha de la presente Resolución al Sr. CARLOS RODOLFO ALVAREZ - Categoría 26 - personal asistencial del Centro Antirrábico, dependiente de la Dirección General de Coordinación, Programación y Evaluación, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 14, inciso d) de la Ley Nº 3957. Déjase establecido que la licencia acordada queda sujeta a las disposiciones de la reglamentación a dictarse oportunamente por el Poder Ejecutivo.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Destéfanis

Cruz

Salta, 13 de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 1158

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 06948/70 - Código 67

VISTO la licencia solicitada a favor de la señora TERESA O. PEREZ DE ROMERO; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la señora TERESA O. PEREZ DE ROMERO - Categoría 26 - Personal Administrativo, entre el 30 de marzo hasta el 10 de agosto inclusive del año en curso, a efectos de que la misma realice un Curso intensivo de Administración Pública y Sanitaria en la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Provincia de Buenos Aires; y de conformidad al art. 40 del Decreto Nº 6.900/63. La citada empleada al término de la licencia acordada deberá prestar servicios en este Ministerio como mínimo dos (2) años, de acuerdo al compromiso suscrito oportunamente.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Destéfanis**Cruz**

Salta, 13 de abril de 1970

RESOLUCION Nº 1159

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02349/70 - Código 66

VISTO que el Dr. Mario Salvador Gagliano, ha sido designado en Comisión al Servicio Civil de Defensa Nacional,

Teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 por el Comando en Jefe del Ejército - Compañía de Sanidad 5 y el Departamento de Personal a fs. 3 de las presentes actuaciones.

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Afectar en forma transitoria desde el día 6 al 13 de marzo inclusive del año en curso al Servicio Civil de Defensa Nacional, al Dr. MARIO SALVADOR GAGLIANO, L. E. Nº 6.472.233, categoría 12 - Personal Asistencial - Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", Salta.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Destéfanis**Cruz****RESOLUCION DE MINA**

O. P. Nº 2927

T. Nº 2633

Salta, 15 de abril de 1970.

AUTOS Y VISTOS: Este Expte. Nº 7.526-2-1970, "Solicitud de Servidumbre de Camino y Campamento para la mina "El Salto", Expte. Nº 1.005-C, presentada por la Administración Judicial de la Sucesión de don Esteban Cvitanic, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente fundamenta la solicitud de servidumbre y su constitución en lo dispuesto por los arts. 48 y concordantes del Código de Minería e invocando el carácter de urgencia que contempla el art. 55 del mismo Código, ofrece fianza personal suficiente del Dr. Lisandro Lávaque, para responder por la indemnización de daños que pudiera ocasionarle al superficiario de acuerdo con la audiencia de fs. 10, la cual fue aceptada e continuación por el suscripto como suficiente.

Que las servidumbres que se solicitan se encuentran autorizadas por los incisos 1º y 2º del art. 48 del Código de Minería, para las necesidades de la explotación minera, en concordancia con el art. 13 del mismo Código, que declara de utilidad pública la explotación de las minas, su exploración, concesión y demás actos consiguientes.

Que si bien el art. 54 del Cód. de Minería dispone que la servidumbre se constituye, previa indemnización del valor de las piezas de terreno ocupadas y de los perjuicios consiguientes a la ocupación, el art. 55 invocado por la recurrente, dispone: "Cuando los trabajos que han de emprenderse, sean urgentes; o cuando se trate de la continuación de otros ya entablados; cuya paralización cause perjuicio; o cuando hayan transcurrido quince días desde el siguiente al aviso del concesionario o a la reclamación del propietario; o cuando los perjuicios no se han producido, o no puede fijarse fácilmente el valor de su indemnización, podrá aquél pedir la constitución previa de la servidumbre, otorgando fianza suficiente".

Que con las constancias de fs. 6, 7, 8 y vta., se ha acreditado la utilidad pública de la servidumbre solicitada, fuera del perímetro de la concesión minera, y la imposibilidad de constituirla dentro de la misma, conforme con lo dispuesto por los arts 13 y 53 primera parte del Código mencionado.

Que en consecuencia, de acuerdo con las disposiciones legales citadas.

RESUELVO:

1º) Conceder el permiso de servidumbre para Camino y Campamento solicitada en estos autos a favor de la mina "El Salto", que tramita por Expte. Nº 1.005-C, en la superficie que a continuación se describe, para Camino: Sobre la ruta 70-s (Provincial), que une Estación Palomitas con el Ebro, a la altura de la finca El Salto, partiendo de la "Casa Sala", a unos 300 mts. de la ruta, se inicia el camino, con un ancho de 6 mts. con un azimut de 90º hacia el noreste, recorre una primera distancia de 80 mts.; desde allí, continúa 300 mts. con azimut 135 al norte, y por último, continúa hasta llegar a la mina, doscientos cincuenta metros más, con azimut de 95º al noroeste.

Para Campamento: Se ubica el mismo entrando por el camino delimitado anteriormente, a los 80 mts., partiendo del lado derecho del camino, se extiende 50 mts. al este, 50 mts. al norte, y se cierra

el perímetro volviendo hacia el camino delimitado, con una distancia de 50 mts., todo lo cual, delimita un cuadro de 2.500 metros cuadrados.

2º) Los solicitantes de esta servidumbre, deberán pagar al propietario del terreno afectado, las indemnizaciones que correspondan y que deberán ser fijadas en su oportunidad de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.

3º) Cópiese, notifíquese, repóngase y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 88 del Decreto Ley 430 /57.

Fdo.: Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria - Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 36,00 e) 20-4-70

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 2880 Fac. Nº 0379

Secretaría de Estado de Obras Públicas
y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 102

Licitación Pública Nº 102, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 - Tramos: PICHANAL - EMBARCACION (obras básicas y pavimento bituminoso). Presupuesto: \$ 2.605.200.— Alternativa: \$ 2.604.000.— Depósito de garantía: \$ 26.052.— y \$ 26.040.—, respectivamente.

EMBARCACION - GENERAL BALLIVIAN (obras básicas, pavimento bituminoso y puente oblicuo de hormigón armado). Presupuesto: \$ 5.969.700.— Alternativa: \$ 5.907.100.— Depósito de garantía: \$ 59.697.— y \$ 59.071.— respectivamente, en jurisdicción de la Provincia de Salta - Presupuesto en conjunto indivisible. (Exptes.: 3368 - 5º - 1970 y 3582 - 5º - 1970). Presentación propuestas: 6 de mayo de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

Pesos Ley 18.188 28,40 e) 15-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2878 Fac. Nº 0377

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL

Expte. Nº 2603/70 y agregados

Llámasse a Licitación Pública C. 1 Nº 14/70 para el día 7 de mayo de 1970, a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de alimentos en general durante el período comprendido desde Julio hasta Diciembre de 1970, con destino a los Hospitales Nacionales "Diego Alcorta", "Christofredo Jakob", "Neuropsiquiátrico de Villaguay" Hospitales Colonias "Juan M. Obarrio" y "Santa María" y Colonia de Rehabilitación de Federal. Ubicados en Provincias de Santiago del Estero, Salta, Entre Ríos, Tucumán y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes

de 13 a 19 horas. Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 15 de abril de 1970.

Noemí E. D. de Martínez

Jefa Departamento Administración

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 15 al 24-4-70

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 2910 Fac. Nº 0382

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PRIVADA Nº 9/70

Llámasse a licitación privada Nº 9/70, para el día 27 de abril de 1970 a las 10.30 para la Adquisición de Alambre Galvanizado Nº 14. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62. - Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez).

Armando M. González, Jefe de Compras y Suministros de la Municipalidad de Salta.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 17 y 20-4-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 2911 Fac. Nº 0381

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma al señor LUIS GERARDO SOBRECUEVAS. Expte. Nº 502-P/66 T. Ctas. y agreg., que por Resol. Nº 1667/70, este Tribunal de Cuentas de la Provincia lo declara Deudor del Fisco por pesos Ley 18.188 Siete mil ochocientos veintidós con sesenta y seis centavos, a partir del 29-X-69 más un interés del 15% anual. — Salta, 10 de abril de 1970.

C. P. N. Alberto L. García Cainzo
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 17 al 21-4-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 2912 S. C. Nº 0045

Ref. Expte. Nº 34-4244/L/69. s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CEFERINO LAIME, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por Usos y Costumbres— para el inmueble ubicado en el partido de Coropampa — Departamento de Guachipas — catastro Nº 133, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 1.500 Ha. con agua provenientes del Arroyo El Rodeo (margen izquierda) por medio de acequias propias con una dotación de 0,7875 ls./segundo.

Salta, 10 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin cargo. e) 17 al 30-4-70

O.P. Nº 2881

T. Nº 2576

Ref.: Expte. Nº 8980/O/69, s.o.a.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace haber que Obras Sanitarias de Nación, tiene solicitando otorgamiento de concesión de agua para Abastecimiento de Población en la ciudad de Salta, dada la necesidad de ampliar la red de agua para la zona norte, de 20 l/seg. mediante la captación de caudales provenientes del sub-alveo de manantiales que tienen su origen de la margen derecha del río La Caldra, aproximadamente a unos 150 metros aguas arriba de la desembocadura del río Wierna.

Salta, 9 de abril de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 15 al 28-4-70

O.P. Nº 2861

S.C. Nº 0044

Ref.: Expte. Nº 8303/S/68, s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas se hace saber que YOLANDA ARIAS DE SANGUINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,575 ls/seg. a derivar de los manantiales "La Selva" mediante la acequia del mismo nombre, con carácter Temporal-Permanente una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "Terreno Sin Nombre", catastro Nº 363, ubicado en el Departamento La Candelaria. — Salta, 7 de abril de 1970.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Sin cargo

e) 14 al 27-4-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 2937

T. Nº 2621

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALTOBELLI. — Salta, marzo 20 de 1970. — Edictos 10 días. — Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2935

T. Nº 2619

María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don ALBIERO PELLEGRINO, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 39.918/69. — Secretaria, 13 de abril de 1970. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2934

T. Nº 2616

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Bernabé Graciano Boedo, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 16 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2933

T. Nº 2617

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Miguel Mendoza, para que hagan

valer sus derechos. — Metán, 16 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2932

T. Nº 2618

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Vicente Manuel Sosa o Manuel Vicente Sosa; para que hagan valer sus derechos. — Metán, 15 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2908

T. Nº 2592

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Balas, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 9 de 1970. — Secretaria: LILIANA E. PAZ.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 29-4-70

O.P. Nº 2901

T. Nº 2602

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de COLQUE DEMESIO - Sucesorio. Expte. Nº 4629/70. Publíquese por diez días. Salta, 10 de abril de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 29-4-70

O. P. Nº 2893 T. Nº 2587

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Primera Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de ANTONIO TOLEDO, Expte. Nº 40173/70, por el término de treinta días. Edictos: por diez días. Secretaria, 10 de abril de 1970. — Dra. ANA H. BOTHAMLEY DE IBARRA, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

O. P. Nº 2891 T. Nº 2585

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dolores del Carmen Moreno de Serrano. — Metán, 13 de abril de 1970. Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

O. P. Nº 2888 T. Nº 2579

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de primera instancia y segunda nominación cita y emplaza a los que se crean con derecho como herederos o acreedores de Feliciano Rodolfo Sartori para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Sucesión Sartori Feliciano Rodolfo", Expte. 44.655 /70. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretaria. — Salta, abril 14 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-4-70

O. P. Nº 2885 T. Nº 2582

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA o PEREIRA, Fabián y PEREYRA o PEREIRA, Lucrecia Corena de - Sucesorio Expte. Nº 38.589/68. — Salta, 10 de abril de 1970. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-4-70

O. P. Nº 2854 T. Nº 2552

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. MARCOS AUGUSTO PORTAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de abril de 1970. — Dr. MILTON-ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-4-70

O. P. Nº 2853 T. Nº 2554

El Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Ci-

vil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: PASTRANA DE BRACAMONTE", Expte. Nº 55.885/69, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PASTRANA DE BRACAMONTE, para hacer valer sus derechos. Salta, 11 de marzo de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-4-70

O. P. Nº 2841 T. Nº 2539

La Srta. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VIDAL DE ESTEBAN. Publíquese por diez días. — Secretaria, Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 25 de marzo de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-4-70

O. P. Nº 2835 T. Nº 2529

Señor Juez Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de BALTAZAR MENDEZ. Expte. 38.347/70. — Salta, abril 9 de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 23-4-70

O. P. Nº 2825 T. Nº 2526

El Dr. GREGORIO R. ARAOZ, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELEUTERIO MARCELO DELGADO, Expte. Nº 38.260 /70, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria: Dra. Liliana Paz. Salta, 7 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 23-4-70

O. P. Nº 2822 T. Nº 2524

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SERGIA ELISA COLQUE, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº 39.507/69, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 8 de octubre de 1969. — Dra. ANA H. BOTHAMLEY DE IBARRA, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 23-4-70

O. P. 2818 T. Nº 2520

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Victorino o Victoriano Ortiz y Francisco Ortiz. Expte. Nº 39.664/69 para

hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 18 de 1970. Dra. ANA H. BOTHAMLEY DE IBARRA, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 22-4-70

O. P. Nº 2802 T. Nº 2504

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación Cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Francisco Beltrán para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, abril 1º de 1970. — Dra. NELLY ROSA FERNANDEZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 22-4-70

O. P. Nº 2788 T. Nº 2499

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUIZ FRANCISCO o FRANCISCO ROSARIO RUIZ, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de junio de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 21-4-70

O. P. Nº 2778 T. Nº 2482

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. JUAN PIO ZULETA, Expte. número 44.471/69 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, abril 1º de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 20-4-70

O. P. Nº 2776 T. Nº 2478

El Dr. EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DIEGO CARRASCO CARRION, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 30 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 20-4-70

O. P. Nº 2772 S. C. Nº 0042

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por Edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don ESTEBAN MICHOWIEZ, Expte. Nº 40122/69, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de ley. Salta, 23 de marzo de 1970. Dra. Ana. H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Sin Cargo e) 7 al 20-4-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2942 T. Nº 2625

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 de abril de 1970 a horas 10, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 5.500,00 un camión Ford 350 mod. 1964. 8 cilindros, motor Nº F35/L/B/A490285 chapa permiso Nº 520424 con cinco gomas armadas, 5 telas, verse en calle Enrique Vuistaz Nº 40, Embarcación, Dpto. de San Martín Pcia. de Salta, domicilio del depositario judicial señor Ernesto Caro. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán. Juicio "Eckhardt Carlos V. vs. Valverde José Emb. Prev. Expte. Nº 13747/70, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 al 22-4-70

O. P. Nº 2941 T. Nº 2624

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de abril de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una rural marca "Sinca" patente de San Lorenzo Nº 126, motor Nº 1.177.410, verse en calle España Nº 850, ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. Juicio Fernández Vidal Ramiro Administración. Expte. Nº 38120/70, seña 30%, comisión de ley, edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 y 21-4-70

O. P. Nº 2940 T. Nº 2623

Por: RAUL RACIOPPI
Un Inmueble en esta Ciudad

El 8 de mayo de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 3.720,00 un inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 53, ciudad, inscripto a folio 337 y 839, asiento 4 y 12 del libro 4 y 446 de R. I. Capital, Catastro Nº 7279, Sección B, manzana 99, parcela 4. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación. Juicio "Figueroa Leonor vs. Luna Hipólito Prudencio" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 55291/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-4 al 4-5-70

O. P. Nº 2938 T. Nº 2626

Por: EFRAIN RACIOPPI
Una casa en esta Ciudad

El 7 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la

base de Pesos Ley 18.188 16.886,25, una casa en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de los demandados ubicado en esta ciudad en la calle "Los Amancay" Nº 136 (Villa Las Rosas), designado como parcela 26; manzana 29 "a"; inscripto a fol. 120; asiento 7 del Libro 173 R.I. de la Capital; Catastro Nº 27.428; Sección O. Ordena Juez de Ira. Inst. C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "F. C. E. B. y otro vs. Figueroa Armando Fernando y Susana Olivares de". Ejec. Hipotecaria. Expte. 40207/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2930 T. Nº 2628

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Automóvil Renault 4 L — Sin Base

El 4 de mayo de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un Automóvil marca Renault 4L, tipo automóvil, modelo EAR4L/66 sedán 4 puertas, motor marca Ventoux Nº 5033215, serie Nº 666336 chassis marca I.K.A. Nº 05754 con chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº C 054108. Revisarla en Florida Nº 308, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Eduardo B. Boyadjian y Cía. S.R.L. vs. La Fuente Oscar Ventura. Ejecución prendaria", Expte. Nº 4429/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 al 22-4-70

O.P. Nº 2929 T. Nº 2629

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Pick Up Gladiator — Sin Base

El 4 de mayo de 1970, a las 17.15, en calle Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, una Pick Up marca I.K.A. modelo Gladiator X, del año 1965, con motor Tornado Super Power Nº OHC 230-65-7003992, serie Nº 54462, chassis Nº 01143 con chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº B168773. Revisarla en calle Florida Nº 308, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Eduardo P. Boyadjian y Cía. S.R.L. vs. Collado Aurelia Argentina. - Ejecución prendaria", Expte. Nº 4430/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 al 22-4-70

O.P. Nº 2925 T. Nº 2632

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Muebles varios de diversos tipos — Sin Base

El día martes 21 de abril de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad, remataré Sin Base, los si-

guientes bienes: Dos mesas de luz modernas con cajones de 0,40 x 0,56 mts.; Un ropero de madera de un cuerpo y medio, con luna al costado y tres cajones; Un aparador tipo americano, color verde y celeste con vitrina de 1,60 mts. x 1,21 con cuatro puertas y tres cajones; Una mesa tipo americana de 0,70 x 1,20 mts. y seis sillas tapizadas color rosa. Estos muebles pueden ser revisados en el horario comercial en la firma Ojeda Uriburu y Cía., en donde se encuentran, calle Balcarce 775 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "OJEDA URIBURU y Cía. S.R.L. vs. FIGUEROA JOSE RAFAEL" Ejec. Expte. Nº 4280/69. En el acto de la subasta el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 y 21-4-70

O.P. Nº 2921 T. Nº 2606

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 de abril de 1970 a horas 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.006,00, un televisor marca "Nagasaki" chassis Nº 1580 Tubo Nº 315141 y una mesa para TV. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nom. Juicio "Danduch Jorge vs. Aquino Juan Manuel" Ejec. Prend. Expte. Nº 4687/70, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 21-4-70

O.P. Nº 2920 T. Nº 2607

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 de abril de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 768,00, un combinado a transistores y a corriente "Barret" Nº 9682234, y una cocina "Flagor" con 3 hornallas y una garrafa, verse en Ituzaingó Nº 349. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. Juicio "Danduch Jorge vs. Zayago Juan Carlos". Ejec. Prend. Expte. Nº 4685/70, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 21-4-70

O.P. Nº 2918 T. Nº 2609

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 20 de abril de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de coser marca "Madee" 3 cajones Nº 53217; una estufa a gas "Sansur" mod. B-67, verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 23773/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte. Juicio "Creditado S.A. vs. Pujol Ramón y Encina Agustín".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 y 20-4-70

O.P. Nº 2917

T. Nº 2614

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en El Bordo - Dpto. Gral. Güemes

Desocupado - Base: Ley 18.188 1.253,33

El día 30 de abril de 1970 a horas 18, en el local de calle Urquiza Nº 284 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, Provincia de Salta, sobre la calle Maipú s/n., entre las calles Gral. Güemes y Lamadrid, y con la extensión y límites que figuran en sus títulos registrados a folio 393, asiento 1 del Libro 19 de R.I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: Manzana 3, sección "E", parcela 1, catastro Nº 2925. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Martinini, Alfredo Raúl vs. Rodríguez, Ramón Antonio y Rodríguez, Lucía Encarnación Gallegos de, Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo", Expte. Nº 36092/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 17 al 30-4-70

O. P. Nº 2916

T. Nº 2612

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Heladera Comercial. — Sin Base

El 22 de abril de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera comercial de cuatro puertas, marca Selmar. Revisarla en calle H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Preparación vía ejecutiva y embargo prev. CARRIZO, Oscar Fernando vs. LOPEZ, Agustín", Expte. Nº 9425/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 y 20-4-70

O.P. Nº 2915

T. Nº 2611

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Muebles Varios — Sin Base

El 21 de abril de 1970, a las 17, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela color gris; un combinado de pie marca Philips mod. F 3 / ALO 6A Nº 4464 y una heladera familiar marca General Electric, modelo G L 9 gabinete Nº 1591 con equipo blindado Nº 1940. Revisarlos en calle Hipólito Irigoyen Nº 596, ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MOLINA, Rafael E. vs. Ramón A. PUJOL, Miguel BARRIENTOS y Víctor P. SAYAGO, Ejecutivo", Expte. Nº 43746/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 y 20-4-70

O.P. Nº 2914

T. Nº 2610

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un lote de Muñecas — Sin Base

El 22 de abril de 1970, a las 18.15, en calle Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, 2 Muñecas Supersol art. 2910, Nº 13 y 15; 1 Muñeca Supersol art. 3011 Nº 11; 1 Muñeca Supersol art. 3029 Nº 33, 34 y 35. Revisarlas en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecutivo - GRANT S.R.L. vs. TANUS, Rosa Garrido de", Expte. Nº 24634/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 y 20-4-70

O.P. Nº 2909

T. Nº 2603

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Automóvil Torino — Sin Base

El 22 de abril de 1970, a las 17.30 horas, en Ameghino 339 - Salta, remataré sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentra, un Automóvil marca IKA TORINO 300-S, modelo PF-612/67, motor CHC-181 - Tornaco Nro. 8010096, Chassis cuatro puertas Nº 01547, Patente Reg. Nac. Prop. del Automotor Nº K 00029, el que puede revisarse de 17 a 20 horas en Ameghino 339, Ciudad, y/o domicilio ejecutado y depositario judicial calle Los Membrillos 33 - Tres Cerros - Salta. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación, en autos: "Aguirre, J. E. vs. Medina Segón, R.", Emb. Prev. Expte. 21.392/70. Señá 30% a cuenta precio y comisión ley cargo comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 16 de abril de 1970. — Aristóbulo Carral, Mart. Púb. - Salta.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 17 al 21-4-70

O.P. Nº 2907

T. Nº 2598

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de marzo de 1970 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y Comercial, 6ta. Nominación en autos: "EJECUCION PRENDARIA M.S. S.R.L. vs. SZONYI, Francisco J. y otro", Expte. Nº 4424/70: Remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Ochocientos cincuenta con diez centavos (\$ 850,10) correspondientes al valor del crédito reclamado, UNA MOTOCICLETA marca HONDA de 250 c.c. de cap. motor Nº 72-E. 210260. bien que puede ser revisado en Caseros 760 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días

en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 9 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, T.E. 17260.
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 20-4-70

O.P. Nº 2905 T. Nº 2596
Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 30 de abril de 1970 a horas 17.00 en Santiago del Estero 655, ciudad por disposición Sr. Juez de Ira. Nominación, en autos: "ALGAN Y CIA S.A.C.I.F. vs. GOMEZ AGUSTIN ORLANDO". Expte. 56043, Remataré Sin Base: 10 elásticos completos armados, para automotores y camión, 1 eje delantero camión Chevrolet 51, lejítimo nuevo, 4 palieres camión Ford, 1 culata de cilindro nueva motor Chevrolet 51, 1 travesaño delantero camión Ford 46, 1 conjunto armado para motor tractor Hanomag R 45. Señá: 30% cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte. — Ernesto V. Solá, Teléfono 17260. Revisar: en calle Alberdi 220, Ciudad, Taltagal.
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 20-4-70

O.P. Nº 2900 T. Nº 2601
Por: **RAUL RACIOPPI**

El 21 de abril de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una estanciera IKA mod. 1960 tipo rural motor Nº 606038781 chasis 03707, verse en Caseros Nº 1856. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. Juicio "Pérez Néstor Hugo vs. Bartolomé Oscar" Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 55943/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.
Pesos Ley 18.188 23,00 e) 16 al 20-4-70

O.P. Nº 2889 T. Nº 2583
Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un Departamento en esta Ciudad
Base Pesos Ley 18.188 4.266,66
El 29 de abril de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 4.266,66, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un departamento unidad funcional Nº 1, ubicado en la planta alta del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 591 entre calle Rivadavia y J. M. Leguizamón de esta ciudad. Sujeta al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Catastro Nº 64.228. Superficie y linderos: los que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Esteban Figueroa e Hijos, por títulos inscriptos al folio 261, asientos 3 y 4 del libro 8 de Propiedad Horizontal. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "EBERMAYER, Ricardo vs. FIGUEROA, Miguel Esteban e Hijos. Ord. Cobro de Pesos", Expte. Nº 20.273/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y diario Norte.
Pesos Ley 18.188 23,00 e) 15 al 28-4-70

O.P. Nº 2860 T. Nº 2558
Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad
El día 30 de abril de 1970, a horas 17, en

mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; remataré: con Base de pesos 246.66 y 480 total: \$ 726,66; importe de las dos terceras partes del valor fiscal, del inmueble que le corresponde a doña Juana Nélida Gumera, por título inscripto al folio 169, asiento 2 del libro 326 de R. I. de la Capital - Catastro Nº 30287, el mencionado Catastro ha sido anulado por subdivisión según plano Nº 5237, desglosándose en los siguientes catastros 67694 - Sec. G, Manz. 87 b, Parc. 18a. y 67695, Manz. 87 b, Parc. 18 b y le corresponde a la citada Juana Nélida Gumera, por el título citado anteriormente. Valores viscales de los catastros mencionados, Ley 18.188 § 370 y 720, respectivamente. La base corresponde a la suma de los dos valores fiscales en sus dos terceras partes, subastándose todo el inmueble. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Gumera, Víctor R. y Marin, Juana Nélida Gumera de; Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 2875/68. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.
Pesos Ley 18.188 23,00 e) 14 al 27-4-70

O. P. Nº 2858 T. Nº 2948
Por: **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL — BASE: \$ 24.666.66 m/n.

Derechos y acciones

El día 27 de abril de 1970 a horas 18 en calle Urquiza Nº 284 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 246,66 o sea veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a don Desiderio Barboza sobre el inmueble ubicado en calle Monge de Ortega Nº 2106 esq. Boedo de esta ciudad, con la extensión y límites que le dan sus títulos inscriptos al folio 54 asiento 102 del Libro 14 de P. de Ventas. Catastro Nº 35318. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en autos "C.M.A. vs. Barboza, Desiderio - Ejecutivo", Expte. Nº 40077/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-4-70

O. P. Nº 2843 T. Nº 2542
Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**
JUDICIAL

Una Casa Habitación en esta Ciudad
BASE \$ 300.000 m/n.

El día 30 de abril de 1970, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires

Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta con base igual a la del crédito hipotecario o sea \$ 3.000 Ley 18.188 (\$ 300.000 m/n.), a partir de las 17 horas una casa habitación ubicada en la calle Ituzaingó Nº 920. El inmueble le pertenece a la demandada por título inscripto a fs. 465 asiento 3 y 4 del libro 75 del Registro de Inmuebles de la Capital. Medidas y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. Ordena el Excelentísimo Tribunal del Trabajo en los autos caratulados BULDENER ALCIRA JORGE vs. DIAZ, Pastora Carmen Lesser de. Ejecución de Sentencia. Expte. Nº 3262/69. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Honorarios de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Púb.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 24-4-70

O. P. Nº 2836

T. Nº 2528

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Importante Inmueble - Alvarado 35/37

(Altos) — BASE: Pesos Ley 18.188 (3.114.95)

El día jueves 30 de abril de 1970 a horas 17 en Avda. Belgrano 515, ciudad, remataré con la BASE DE PESOS LEY Nº 18.188 (TRES MIL CIENTO CATORCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta calle Alvarado Nº 35/37 (altos) formando esquina y salida a Avda. Hipólito Irigoyen, que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ, por títulos registrados a Folio 75, Asiento 1 del Libro 5 de Propiedad Horizontal. Catastro Nº 51761, Sección "C", Manzana 5, Parcela 1. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Expte. Nº 53.938/68 en autos caratulados "TESTIMONIO PERTENECIENTE AL JUICIO: MASSUTTI EMILIO SEGUNDO vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE", Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 51.527/66). Seña: 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Citase por este edicto a los acreedores DIRECCION GENERAL DE RENTAS para que hagan valer sus derechos por el término de ley.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 10 al 23-4-70

O. P. Nº 2812

T. Nº 2511

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Dos casas en esta ciudad. Ejecución

Hipotecaria

El día 24 de abril de 1970, a las 17 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de dos inmuebles ubicados en esta ciudad con la base del crédito hipotecario o sea Pesos Ley 18.188 15.000 (Un millón quinientos mil m/n.) se entiende que la hipoteca se refiere a ambos inmuebles que a continuación se detallan: 1) Terreno con casa edificada, señalada con el número 1245 de la calle Junin. Extensión 10 mts. de frente por sesenta y dos de fondo, arrojando una superficie de 620 mts. cuadrados. Le pertenece a los demandados por compra al señor Miguel Santos Herrera. Nomenclatura Catastral: Departamento de la Capital, circunscripción 1ra. Secc. G, manzana 20, parcela cinco. Partida Nro. 483 y se tomó nota en la dirección Gral. de Inmuebles a fs. 229. Asiento 1, del libro 129 del R. I. Capital. 2) Un lote de terreno con edificación ubicado en esta ciudad, sobre la calle Luis Güemes esq. Aniceto Latorre. Designado con el Nº 1, de la manzana "I" en el plano dos mil ochocientos tres de la Capital. Extensión 13,65 mts. por doce mts. con 90 y seis cms. de contrafrente por treinta metros de fondo lo que hace una superficie de trescientos noventa y dos mts. cuadrados. Nomenclatura catastral: circunscripción I, sección M, manzana 10, parcela 8. Partida Nro. 35.461 e inscripta en la D.G.I. Capital a fs. 255, asiento 1 del libro-416. Ordena S. S., Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados ABDALA DE ASAF, SARA vs. HERRERA VARGAS, JUAN y DONAIRE DE HERRERA VARGAS, AMALIA o DONAIRE DE VARGAS, AMALIA. Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 56.132/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diez días en El Tribuno. Informes al Martillero MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 9 al 22-4-70

O. P. Nº 2806

T. Nº 2508

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de mayo de 1970 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "PEREZ MARIA LUISA ALSINA DE vs. CUEVAS JOSE o CUEVAS ALFARO JOSE". Expediente Nº 38.870/69, Remataré con base

de Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos (\$ 1.500,00), base del primer crédito hipotecario: El inmueble ubicado en la Capital catastrado bajo el Nº 29948, Sección L, Manzana 3b, Parcela 27, le corresponde a JOSE CUEVAS o JOSE CUEVAS ALFARO, por título inscripto a folio 283, Asiento 2 del libro 243 de R. I. de Capital: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 7 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 9 al 22-4-70

O. P. Nº 2805 T. Nº 2507

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de mayo de 1970 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos: Ejecución Hipotecaria "WATSON MARIA ELVIRA G. de vs. HERRERA INES TORIBIO" Expte. Nº 4295/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), base del crédito hipotecario; el Inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital con frente a la Avenida Independencia, individualizado como parcela 8 manzana 64 a. sección C. catastro Nro. 22.653 y que le corresponde a don INES TORIBIO HERRERA, según título registrado a folio 307 asiento 1 libro 443 R. I. de la Capital. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en diario Norte y 5 días en El Economista. — Salta, 7 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 9 al 22-4-70

O. P. Nº 2800 T. Nº 2503

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Derechos y Acciones s/Inmuebles — Con base

El 24 de abril de 1970, a las 17 horas, en C. Pellegrini esq. Sarmiento - Orán, remataré, libre de gravámenes, los derechos y acciones que correspondan al demandado don Eugenio Elvio Tosoni sobre el inmueble ubicado en C. Pellegrini y 9 de Julio de la Ciudad de Orán, en el estado en que se encuentra e individualizado como Parcela 1, Manzana 111, Catastro Nº 474, con título inscripto al folio 255, asiento 1 del Libro 19 R.I. Orán, a nombre de don Eugenio Tosoni. V. F. Pesos Ley 18.188, Diez mil trescientos. Medidas. límites, superficie y otros datos del inmueble, registrados en el título referido y constancias de autos. Base de venta: Pesos Ley 18.188 Tres mil cuatrocientos treinta y tres con treinta y dos centavos, (\$ 343.332,— m/nac.) equivalentes a las dos terceras partes de la mitad de la evaluación fiscal. — Edictos por diez días Boletín Oficial y

El Tribuno. Señal de práctica. Comisión de ley cargo comprador. — JUICIO: "PIZETTI, Julio c/TOSONI, Eugenio Elvio y Yolanda Zannier de Tosoni" - Ejecutivo - Expte. Nº 12.761/68. — JUZGADO: 1ra. Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Norte. - Orán. — Orán, 7 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 9 al 22-4-70

O. P. Nº 2791 T. Nº 2494

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de abril de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33 remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 815,00 la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Alejandro Fernández, sobre un inmueble ubicado en Pichanal Dpto. de Orán Pcia. de Salta, designado como Lote 4, manzana 20a del plano 463, inscripto a folio 371 asiento 1 del libro 60 de R. I. Orán. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación. Juicio prendario que le siguen a Alejandro Fernández. Expte. Nº 26522/61. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 21-4-70

O. P. Nº 2779 T. Nº 2481

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre una quinta

Base \$ 1.066,66 (Pesos Ley 18.188)

El 22 de abril de 1970, a las 17 hs., en calle Urquiza 426 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.066,66 o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde sobre una propiedad rural, ubicada en la Merced Dpto. de Cerrillos (Pcia. de Salta). Catastro Nº 362, a los herederos de la Sucesión de Mario Pandolfi. Los títulos se encuentran inscriptos al folio 138, asiento 2 del libro 5 del R. I. de Cerrillos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "HIJOS DE PASCUAL CHAGRA vs. SUC. DE MARIO PANDOLFI - Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expte. Nº 35.731/66. Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 7 al 20-4-70

O. P. Nº 2774 T. Nº 2475

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valioso Inmueble en Apolinario Saravia

El 22 de abril de 1970, a horas 11, en el hall del Bco. Prov. de Salta, España 625,

ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil cuatrocientos cincuenta o sea \$ 245.000 m/n., importe equivalente al capital e intereses reclamados en el juicio, el inmueble ubicado próximo al Pueblo de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, Pcia. Salta, que es parte de la finca MEDIA LUNA y que le pertenece a don Pedro Roberto Jiménez, por tit. reg. a flio. 117, as. 1 del lib. 12 R. I. Anta. S/plano Nº 167 se lo designa como lote 16 a) y contando con extensión de frente a la Ruta Prov. que la separa de la vía del FCGMB. del mojón cuatro al cinco, 68,50 m.; del cinco al seis 74 m., contrafrente 100 m. por un fondo al Sud. de 456,20 m. y su fondo al Norte 473,50 m., superficie 8 H. 554 m2. 679 cm2., lindando al E. c/ Ruta Prov. que la separa de aquella vía ferroviaria; O. c/ camino interno; S. c/ lote 16 b); N. c/ lote 15. En el acto 30% seña a cta. precio y saldo una vez aprobada judicialmente la subasta. Comisión cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. Sucesión: JIMENEZ, Pedro - Ejec. Hipotecaria", Expediente número 4183/69.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 al 20-4-70

CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 2924 T. Nº 2615

Se comunica que en los autos: "LOPEZ ROBLES, Alonso, s/Concurso Civil" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación por expediente número 38.048/69, se ha resuelto declarar a Dn. Alonso López Robles, domiciliado en calle Belgrano Nº 1470 de Salta en Concurso Civil, y se ha designado Síndico al Dr. Carlos R. Pagés domiciliado en calle España 568, segundo piso, Dto. 6, ante quien deberán en el término de treinta días los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido bajo apercibimiento de que los que los hicieron no quedarán exonerados de sus obligaciones a favor de la masa. — Salta, 10 de marzo de 1970. — Dra. Liliana Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-4 al 4-5-70

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 2851 T. Nº 2556

El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por edictos que se publicarán por diez veces a los herederos de don Rafael María Zuviria, heredero a su vez de doña Felicidad Zuviria, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble

cuya posesión se solicita para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Juicio: "Rivas Conde, José María - Posesión veinteañal", Expte. Nº 44.248/69 sobre inmueble en El Carril, departamento Chicoana, con frente a calle sin nombre entre las calles Luis D'Andrea y Veinticinco de Mayo, designado como parcela 9, en el plano Nº 246, con 66 metros de frente al Oeste sobre calle sin nombre; 56,57 mts. de contra-frente al Este; 40,20 mts. de fondo al Norte y 38,10 mts. en su lado Sud, con superficie de 2.378,07 mts. cuadrados. Limita: Norte, con parcela 10 de la Arquidiócesis de Salta; Sud, parcela 8 de Ignacio A. Romano; Este, parcelas 2 a 6 de Salvador García, José Lafuente, A.G.A.S., Camilo Abdala y Dolores A. Molina, respectivamente y al Oeste con calle sin nombre. Sección B, manzana 19, parcela 9, partida 632, El Carril, depto. Chicoana. Salta, abril 8 de 1970. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 13 al 24-4-70

O.P. Nº 2820 T. Nº 2522

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita a don TIBURCIO GUANTAY o a sus herederos en el Expte. Nº 43.886/69, caratulados: CARRAL LINA ADELA CHIAN DE c/ TIBURCIO GUANTAY. - Ordinario: Posesión Veinteañal, por diez días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Fdo.: Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario. — Salta, 30 de diciembre de 1969. —

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 10 al 23-4-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 2824 S. C. Nº 0043

Aydeé Elvira Cáceres Cano, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por diez días a GRETA LOPEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "RODRIGUEZ, Manuel Policarpo y RODRIGUEZ, Emma Leonides Alcobet de - Adopción del menor Sulca, Cayetano Carlos" Expte. Nº 3363/69, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. — Salta, marzo 31 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo. e) 10 al 23-4-70

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 2862

T. Nº 2559

Se comunica que de acuerdo a la ley 11867, el señor José Miguel Cvitanic con domicilio en Belgrano 461 2º piso, transfiere a favor de Cooperativa Gráfica Impa-

la con domicilio en Tucumán 565 los Talleres Gráficos Impala con domicilio en calle Tucumán 565 de esta ciudad, los compradores se hacen cargo del activo y del pasivo. Las oposiciones se reciben en Escribanía del Escribano Norberto L. Cornejo, ubicada en Leguizamón 930, de esta ciudad.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 14 al 20-4-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 2943

T. Nº 2634

HORIZONTES S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 1970, a horas 18 en el local de calle Deán Funes 92, de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Onceavo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial, cerrado al 31 de diciembre de 1969.
- 3º Distribución de las utilidades.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de conformidad con el art. 40 de nuestros Estatutos Sociales, remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio entrante.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto al art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Nota importante: El art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría Nº 20, Salta, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o Certificados Nominativos Provisorios de Acciones, o en

su defecto un Certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 24-4-70

O. P. Nº 2936

T. Nº 2620

BETTELLA HNOS. S. A. A. M. I. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el art. 18 del Estatuto Social y el art. 347 del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 1970, a las 10 horas, en calle Del Milagro 161, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1969, e informe del Síndico.
- 3º Elección de 4 Directores titulares; 2 Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico Suplente.
- 4º Remuneración al Directorio y Síndico.
- 5º Consideración del acogimiento de la Empresa a los términos de la Ley Nacional 18.529.
- 6º Aprobación de la operación del punto 3 del acta de Directorio Nº 143 de fecha 1º de abril de 1970.
- 7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Salta, 17 de abril de 1970.

Pedro Néstor Bettella
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20 al 24-4-70

O. P. Nº 2922

T. Nº 2605

CIRCULO AGUARAY

Aguaray (Salta)

De conformidad a lo establecido en nuestros Estatutos sociales en vigencia convócase a los señores socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de abril de 1970, a horas 10, en nuestra sede social.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio anterior.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

LA COMISION

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 y 20-4-70

O. P. Nº 2919

T. Nº 2608

RADIODIFUSORA SALTA S. A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1970, a las 22 horas, en el local social calle Deán Funes Nº 28 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos Contables, Inventario, Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea (art. 26 del Estatuto Social).

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 23-4-70

O. P. Nº 2896

T. Nº 2590

VIDMAR SOCIEDAD ANONIMA

Comercial - Industrial - Agropecuaria
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de

1970, a horas 20, en nuestra sede social calle Zuviria Nº 120, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes para un nuevo período.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

O. P. Nº 2895

T. Nº 2589

VIDAL Y CIA. LTDA.

S. A. I. C. I. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1970, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle España 836, de la Ciudad de Salta, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Determinación del número de Directores, Titulares y Suplentes.
- 4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

O. P. Nº 2894

T. Nº 2588

CAMINOS S. A.

Bartolomé Mitre Nº 274

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1970, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de las actas anteriores correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizadas los días 19-4-69 y 20-9-1969, respectivamente.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos al Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Quinto Ejercicio Económico finalizado el día 31-12-1969.
- 3º Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Capitalización Revalúo Contable según artículo 21º Ley Nº 17.335 del 10 de Julio de 1967.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 22-4-70

O.P. Nº 2882

T. Nº 2577

"LOS PARRALES" S. A.

Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Los Parrales" S.A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce 1146, el día 30 de abril del año en curso a horas 12 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio.
- 4º Aumento del Capital Autorizado.
- 5º Elección de Directores Titulares.
- 6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 15 al 21-4-70

O.P. Nº 2867

T. Nº 2564

A L P A S.A.I.C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1970 a horas 18 en la sede social, calle Deán Funes 348 de la ciudad de Salta, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, terminado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Modificación de los artículos 20 y 26 (Veinte y veintiséis) de los Estatutos Sociales.
- 3º Determinación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 14 al 20-4-70

O.P. Nº 2863

T. Nº 2563

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

CONVOCATORIA

Segundo Llamado

Por resolución del Honorable Directorio del Instituto Médico de Salta S.A. se convoca a los señores Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 24 de abril de 1970 a horas 21 en la sede social de la Institución, calle Urquiza Nº 958 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondiente al Décimosexto ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1969.
- 3º Distribución de utilidades.

- 4º Aumento de capital autorizado.
- 5º Elección por terminación de mandato de:
 - 5 (cinco) Directores Titulares por el término de dos años.
 - 3 (tres) Directores Suplentes por el término de dos años.
 - 1 (un) Síndico titular por el término de un año.
 - 1 (un) Síndico suplente por el término de un año.

Salta, 7 de marzo de 1970

EL DIRECTORIO

NOTA: Esta publicación rectifica la anterior, convocada para el día 25-4-70 la que queda sin efecto.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 20-4-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A